

Terminado

ÁREA: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

OFICIO NO. LXIV/1ER/SSP/DPL/1042/2025.

ASUNTO: Se turna Proposición con Punto de Acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 06 de mayo de 2025.

**DIP. LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN
A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
P R E S E N T E.**

En sesión de esta fecha, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el Diputado Juan Valenzo Villanueva, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025; asimismo se exhorta a la CAPACH para que adopte medidas administrativas eficaces que eliminen los obstáculos burocráticos que dificultan el acceso al subsidio del 50%, particularmente para personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad, brindando orientación clara y atención digna.

Asunto que se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Atención a los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad, esta última que Usted preside, para los efectos conducentes. Asimismo, se hace mención que quien coordinará los trabajos será la Comisión de Atención a los Adultos Mayores. Por lo anterior, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, le remito la Proposición con Punto de Acuerdo en mención en 5 (cinco) tantos en copia para los integrantes de su Comisión, para los alcances anteriormente señalados.

ATENTAMENTE
MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLIS RÍOS,
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C.c.p.Minutario.- Para su seguimiento.
JPG/MELG/yes.



PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO
13 MAY 2025

DIP. LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
RECIBÍO: *Leticia Rodríguez Armenta* HORA: *11:38 Ars*



PODER LEGISLATIVO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 24 de abril de 2025.

Oficio: LXIV/JVV/015/2025

Asunto: Se presente propuesta de acuerdo parlamentario.

L-000753
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.



El suscrito **Diputado Juan Valenzo Villanueva**, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Por medio del presente le envío a usted la proposición con punto de acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, en su Ejercicio Fiscal 2025, en lo referente al subsidio para grupos vulnerables en el servicio doméstico, realizando las acciones necesarias para ello, el cual le **solicito sea incluido en el orden del día de la sesión del día miércoles 30 de abril del Congreso del Estado, agendando la intervención del suscrito en tribuna**, de conformidad con el artículo 79, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

Asimismo, solicito de forma respetuosa que se gestione en tiempo y forma la instalación de la rampa para que el suscrito pueda subir a Tribuna, con la finalidad de que no se interrumpa la sesión en curso.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DIPUTADO JUAN VALENZO VILLANUEVA
DIP. JUAN
VALLENZO VILLANUEVA
"TRÉBOL SUR" - SENTINELAS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



www.congresogro.gob.mx

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO (CAPACH), PARA QUE CUMPLA CABALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN SU EJERCICIO FISCAL 2025, EN LO REFERENTE AL SUBSIDIO PARA GRUPOS VULNERABLES EN EL SERVICIO DOMÉSTICO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 30 de abril de 2025.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXIV. LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO.
PRESENTES.

El suscrito, Juan Valenzo Villanueva, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Morena, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los **artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 23 fracción I, 79 fracción IX, 229 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231**, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación **COMO ASUNTO PRIORITARIO**, el siguiente acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, en su Ejercicio Fiscal 2025, en lo referente al subsidio para grupos vulnerables en el servicio doméstico, realizando las acciones necesarias para ello, al tenor de lo siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso al agua potable es un derecho humano fundamental, reconocido a nivel internacional por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 64/292 del año 2010,¹ que establece que el agua limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

En México, este derecho se encuentra consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

A nivel local, la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574 establece en su artículo 142 que toda persona tiene derecho a recibir los servicios de agua potable y alcantarillado de manera equitativa, continua y con tarifas justas, particularmente cuando se trate de grupos vulnerables. Negar el subsidio establecido por ley no solo implica una omisión administrativa, sino una posible transgresión a derechos humanos reconocidos en distintos niveles jurídicos.

Es importante recordar que la propia Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH) tiene como misión "contribuir al bienestar, calidad de vida y cuidado del entorno ecológico, de los habitantes del municipio de Chilpancingo de los Bravo, trabajando cada día para proporcionar con excelencia los servicios de Agua, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, con personal capacitado". Su visión es "satisfacer a la ciudadanía, con el servicio que brinda el Organismo Operador, la atención al cliente, la calidad del suministro de agua que llega a cada uno de los hogares de las familias de la capital y el tratamiento de aguas residuales para la aportación al cuidado del medio ambiente".

¹ Disponible en: https://digitallibrary.un.org/record/687002/files/A_RES_64_292-ES.pdf

Asimismo, entre sus valores institucionales destacan: la *honestidad*, que promueve la ética profesional; el *respeto*, como base del trato con trabajadores y usuarios; la *calidad*, al buscar soluciones efectivas desde el primer momento; y la *responsabilidad social*, al ser sensibles a las preocupaciones ciudadanas. El cumplimiento efectivo del subsidio establecido en la ley representa la materialización de esta misión y valores, y es un paso imprescindible para que CAPACH reafirme su compromiso con la equidad y el bienestar social.

En el mismo sentido, la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, en su artículo 111, fracción XXIV, establece:

"El H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, cubrirá a la CAPACH el importe que resulte al aplicar subsidio/descuento por servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento y disposición final de aguas residuales (saneamiento), a aquellos usuarios del servicio doméstico que se encuentren en los siguientes supuestos: sean adultos mayores a 60 años, personas jubiladas o pensionadas, personas con discapacidad y madres solteras."

No obstante, múltiples reportes ciudadanos dan cuenta de que **el descuento del 50% no se ve reflejado al momento de realizar el pago correspondiente**, lo que implica una clara omisión a lo mandado en la citada disposición legal, y una afectación directa a sectores de alta vulnerabilidad económica y social.

Además de cumplir la norma, **CAPACH** debe adoptar una perspectiva humanista y sensible, facilitando el acceso a los subsidios a través de procesos accesibles y comprensibles, especialmente dirigidos a personas adultas mayores y con discapacidad. Asimismo, es necesario mencionar que no es suficiente con reconocer el derecho; es indispensable eliminar barreras administrativas y burocráticas que limitan su ejercicio efectivo.

Por tales motivos, es necesario apelar a la sensibilidad institucional de la **CAPACH** para que se coloque del lado de las personas que más lo

necesitan. Los adultos mayores, las personas jubiladas o pensionadas, con discapacidad y las madres solteras, muchas veces enfrentan condiciones económicas precarias, y un recibo de agua que no refleja el subsidio al que tienen derecho representa una carga injusta y una violación a su dignidad.

No se trata únicamente de cifras en un sistema contable, sino de realidades humanas que exigen empatía y acción. Por ello, es urgente que se respeten plenamente los descuentos establecidos en la ley y que, además, se generen mecanismos accesibles, ágiles y libres de burocracia para que estas personas puedan ejercer su derecho sin obstáculos. Facilitarles el proceso de pago, brindarles orientación efectiva y evitar trámites complejos no es una concesión, sino una obligación ética y legal que refleja el compromiso de una administración pública justa, humana y verdaderamente al servicio del pueblo.

En este contexto, es obligación de este Poder Legislativo velar porque las autoridades administrativas locales cumplan con el marco normativo vigente, y garanticen el acceso equitativo a los servicios públicos, particularmente a quienes más lo necesitan.

POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO. Se exhorta a la **CAPACH** para que adopte medidas administrativas eficaces que eliminen los obstáculos burocráticos que dificultan el acceso al subsidio del 50%, particularmente para personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad, brindando orientación clara y atención digna.



TERCERO. Se exhorta a la **CAPACH** a establecer módulos de atención prioritaria y campañas informativas para estos sectores, con personal capacitado y sensibilizado que facilite el trámite del beneficio, promoviendo el trato digno y accesible, e informe lo propio a este Congreso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Tórnese el presente acuerdo parlamentario a la CAPACH para su conocimiento y cumplimiento.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.


LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIPUTADO JUAN VALENZO VILLANUEVA
VALENZO VILLANUEVA

ATENTAMENTE

